

4396

DECRETO N°:

TEMUCO:

06 DIC. 2022

**VISTOS :**

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y DTP Ingeniería y Construcción SPA, con fecha 22 de noviembre del 2022.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese Contrato Privado "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL PARA PROYECTO EQUIPAMIENTO ADULTO MAYOR, TEMUCO", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y DTP Ingeniería y Construcción SPA, con fecha 22 de noviembre del 2022.
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al contratista la suma única y total de \$ 4.345.029(cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil veintinueve pesos), impuestos incluido, sin reajuste ni interés, con un plazo de ejecución del servicio, de 90 días corridos, contados desde el envío de la orden de compra electrónica.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL



Municipalidad Temuco  
V.B.  
D. Asesoría Jurídica

MRA/PRH  
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Contratista.
- Oficina de Partes

2609873



**SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL PARA PROYECTO EQUIPAMIENTO ADULTO MAYOR, TEMUCO.**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**DTP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.**

En Temuco, a 22 de noviembre del 2022, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número **650** y por la otra **DTP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, en adelante "El Prestador", Rol único tributario N°76.665.318-9, debidamente representada por **ALEJANDRA CAROLINA KUSCHEL DERAMOND**, chilena, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Temuco, calle [REDACTED] [REDACTED] ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

**PRIMERA. ANTECEDENTES.**

Por Decreto Alcaldicio número 979 de fecha 20 de octubre del 2022, conforme lo faculta el artículo 10 número 7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando constituyen circunstancias que permiten recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de contratación. En específico, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que habilita expresamente a la municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicios determinado, se aprobó la contratación directa del prestador para **SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL PARA PROYECTO EQUIPAMIENTO ADULTO MAYOR, TEMUCO** y Términos de Referencia del Trato Directo N°217-2022. Los Documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporadas al presente contrato.

2607742

## **SEGUNDA. OBJETO.**

En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Subrogante, encarga al Prestador, **DTP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, debidamente representada, quien acepta, la contratación de **SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL PARA PROYECTO EQUIPAMIENTO ADULTO MAYOR, TEMUCO**. El servicio que por este instrumento se encarga al Prestador será ejecutado por éste en conformidad a Decreto Alcaldicio N°979 de fecha 20 de octubre del 2022 y términos de referencia trato directo N°217-2022.-

## **TERCERA. PLAZO DE LOS SERVICIOS**

El plazo de ejecución del servicio, será 90 días corridos, contados desde el envío de la orden de compra electrónica, distribuidos de acuerdo con detalle indicado en términos de referencia

## **CUARTA. PRECIO-FORMA DE PAGO.**

Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$4.345.029 (cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil veintinueve pesos), impuestos incluidos, sin reajustes, ni interés.

La Municipalidad de Temuco, a través de la dirección de administración y finanzas, pagará los documentos presentados por el consultor debidamente visados por la dirección de Planificación una vez aprobadas las etapas de la consultoría y con el visto bueno del Inspector Técnico del Contrato. El pago de la consultoría se realizará mediante estado de pago único y final visitado por ITC, de acuerdo al artículo 41 "Formas de Pago" de los Términos de Referencia.

## **QUINTA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.**

Por este acto los comparecientes convienen que el incumplimiento del Prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente sin forma de juicio pudiendo efectuar retenciones a los estados de pago o estado de pago, adoptando estos valores carácter de indemnización.

## **SEXTA. DOMICILIO.**

Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



**SEPTIMA. PERSONERÍA.**

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de **ALEJANDRA CAROLINA KUSCHEL DERAMOND**, para actuar en representación **DTP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, consta en Modificación de Sociedad por Acciones, de fecha 23 de noviembre del 2018, del Registro de Empresas y sociedades del Ministerio de Economía , fomento y turismo del Gobierno de Chile. Código de Verificación (CVE):ACY0M8g10YjE. La personería no se inserta por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.

**OCTAVA. GASTOS Y EJEMPLARES.**

El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes. Los gastos derivados de este contrato serán de cargo exclusivo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

*[Handwritten signature of Roberto Neira Aburto]*



*[Handwritten signature of Alejandra Kuschel Deramond]*



ALEJANDRA CAROLINA KUSCHEL DERAMOND  
En rep. DTP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA